

## **La Superintendencia de la Economía Solidaria ordena la toma de posesión inmediata de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios – COPSERVIR LTDA, administradora de “Drogas La Rebaja”.**

**Bogotá D.C., 17 de abril del 2024.** La Superintendencia de la Economía Solidaria ha ordenado la toma de posesión de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios – COPSERVIR LTDA, sustentada bajo los numerales e), f) y h) del artículo 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que dispone la toma de posesión INMEDIATA cuando se persista en violar sus estatutos o alguna ley, se persista en manejar sus negocios de forma insegura o no autorizada, y existan graves inconsistencias en la información que suministra a la Superintendencia que, a juicio de esta, no permita conocer la situación real de la cooperativa.

En el marco de nuestro proceso de Inspección, Vigilancia y Control, encontramos que COPSERVIR LTDA presuntamente incumplió sus estatutos al aprobar en reunión de asamblea general extraordinaria asuntos para los cuales no fue convocada; asimismo, presuntamente celebró un contrato sin autorización del juez que tenía en conocimiento la acción de extinción de dominio que versaba sobre sus bienes y activos y, finalmente, los reportes de información financiera realizados por COPSERVIR LTDA, a juicio de esta Superintendencia, no reflejan los hechos económicos que son consecuencia de la sentencia ejecutoriada de extinción de dominio del 11 de julio de 2022 que confirmó la declaración de extinción de los bienes y activos de la Cooperativa en mención en favor del Estado por tener un origen ilícito, producto de los negocios del narcotráfico de los hermanos Rodríguez Orejuela y por haberse presentado una mezcla de los bienes de origen lícito con los de origen ilícito.

Lo anterior sustenta la decisión de la Supersolidaria, sobre la cual queremos aclarar que:

- a) La medida administrativa NO significa la suspensión de las operaciones de distribución y comercialización de medicamentos bajo la marca “Drogas La Rebaja”.
- b) Ningún trabajador o trabajadora de los puntos de venta será apartado de su puesto de trabajo.
- c) Teniendo en cuenta que COPSERVIR LTDA cuenta con más de 5.900 asociados/as y trabajadores/as, el Plan de Trabajo de esta medida deberá tener como eje central la protección y el bienestar de la base social de la Cooperativa.

El centro de la Colombia Potencia Mundial de la Vida es la gente. Nuestro propósito como Gobierno es la superación de exclusiones históricas para avanzar en la transformación de una realidad colmada de profundas desigualdades. En alineación con dicho propósito, nuestra labor en la Superintendencia de la Economía Solidaria – Supersolidaria, es proteger a más de 6 millones de colombianos y colombianas que hoy son asociados y asociadas a Cooperativas, Asociaciones



Mutuales y Fondos de empleados. Además, en concordancia con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo como lo es la promoción del trabajo decente y digno, proteger a las y los trabajadores que hacen parte de la economía solidaria. Lo anterior, para avanzar en la construcción de un sector cada vez más solidario, cuyos principios de cooperación, de ayuda mutua y democracia, son la base de una economía más sólida y equitativa.

En ese sentido, todas las actuaciones de la Supersolidaria, SIEMPRE estarán encaminadas a proteger a sus asociados/as y trabajadores/as, con la finalidad de garantizar que esa base social encuentre en el sector solidario una alternativa real de redistribución y creación de riqueza para cerrar brechas.

**Rueda de Prensa:** Salón de Conferencia – Presidencia de la República.

**Fecha:** jueves 18 de abril del 2024.

**Hora:** 8:00 a.m.

**Contacto prensa:** 3004649080.